



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 801-2023-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 11:00 horas del miércoles 5 de julio de 2023, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 2do Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y el señor Julio Alfonso Vidal Villanueva miembro del Consejo Directivo.

Asimismo, se contó con la participación del señor Alex Segundo Díaz Guevara, miembro del Consejo Directivo, de manera virtual a través de correo electrónico.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y del señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

También, participó la señorita Gloria Cadillo Ángeles, Asesora en Dirección Estratégica de la Presidencia.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación del numeral 6.6.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2023-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 799-2023-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 799-2023-CD-OSITRAN.

I.2 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 800-2023-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 800-2023-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 **Carta s/n de fecha 09.06.2023 – Solicitan pronunciamiento oficial respecto a los alcances del mantenimiento del lado aire del Aeropuerto de Juliaca.**

En este estado de la sesión, se invitó al señor Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, para que efectuara una presentación respecto a los alcances del mantenimiento del lado aire del Aeropuerto de Juliaca.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento y manifestaron su conformidad con los argumentos expuestos por el Gerente de Supervisión y Fiscalización.

La Presidenta señaló que en la estación correspondiente formulará un pedido en torno a las observaciones de la Contraloría General de la República.

II.2 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 15.06.23 al 27.06.23.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 15 y 27 de junio de 2023.



III.- INFORMES

III.1 **Memorando N° 00153-2023-PP-OSITRAN- Estado actual de los arbitrajes, demandas y sentencias judiciales a abril de 2023.**

La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00153-2023-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales a abril de 2023.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

La Sra. Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo formuló el siguiente pedido:

Pedido N° 001- 801-23-CD-OSITRAN

Que se contrate un servicio legal que brinde asesoría y opinión especializada a la Presidencia del Consejo Directivo sobre la constitucionalidad, razonabilidad y legalidad en el ejercicio de la función de control de la Contraloría General de la República, sobre la Supervisión que ejerce el Ositrán y el impacto que genera en el ejercicio de las funciones de supervisión a cargo de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, las acciones de control a la que son sometidos los directivos superiores, servidores civiles y servicio de terceros de dicha Gerencia.

IV.- ORDEN DEL DÍA

V.1 **Aprobación al proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para la modernización y desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe Conjunto N° 00102-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emitieron opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para la Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry, en atención a la solicitud remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el Oficio N° 2041-2023-MTC/19.

En este estado de la sesión, se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Juan Carlos Ames Santillán y a la señora Melina Caldas Cabrera, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, a los señores Carlos Aliaga Calderón, Hanz Vilcapoma Virrueta servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, así como al señor Tito Jiménez Cerrón y a la señora Claudia Venegas Delgado, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Los miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado. En ese sentido, los miembros del Consejo Directivo adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2549-801-23-CD-OSITRAN
de fecha 5 de julio de 2023**

Visto el Informe Conjunto N° 00102-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para la Modernización y Desarrollo del Terminal

Portuario Multipropósito de Salaverry, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917, el Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00102-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) y, en consecuencia, emitir opinión técnica no vinculante del Regulador respecto del Proyecto de Adenda N° 1 al Contrato de Concesión para la Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.
- b) La opinión técnica emitida por el Ositrán tiene carácter no vinculante, de acuerdo con lo expresamente señalado en el numeral 55.4 del artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1362 y en el numeral 138.3 del artículo 138 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 00102-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.2 Aprobación al proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita.

Se puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe Conjunto N° 00103-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emitieron opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita, en atención a la solicitud remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante el Oficio N° 2004-2023-MTC/19.

En este estado de la sesión, se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Juan Carlos Ames Santillán y a la señora Melina Caldas Cabrera, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, a los señores Carlos Aliaga Calderón, Hanz Vilcapoma Virrueta servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, así como al señor Tito Jiménez Cerrón y a la señora Claudia Venegas Delgado, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Los miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado. En ese sentido, los miembros del Consejo Directivo adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2550-801-23-CD-OSITRAN
de fecha 5 de julio de 2023**

Visto el Informe Conjunto N° 00103-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica no vinculante respecto al Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917, el Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1362,

Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00103-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) y, en consecuencia, emitir opinión técnica no vinculante del Regulador respecto del Proyecto de Adenda N° 3 al Contrato de Concesión para el Diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita.
- b) La opinión técnica emitida por el Ositrán tiene carácter no vinculante, de acuerdo con lo expresamente señalado en el numeral 55.4 del artículo 55 del Decreto Legislativo N° 1362 y en el numeral 138.3 del artículo 138 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- c) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 00103-2023-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 12:05 horas del miércoles 5 de julio de 2023 se dio por concluida la Sesión Ordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director